RESOLUCION N° 2.394/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE LUBRICAUCHO S.A. CON RUC Nº 80019003-3, PARA LA "ADQUISICION DE LUBRICANTES" CON ID N° 361.282, POR UN VALOR DE Gs 57.275.000 (GUARANÍES: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019.-

Ciudad Pdte. Franco, 26 de Abril del 2.019.

VISTO: La necesidad de la "**ADQUISICION DE LUBRICANTES**", se dispone la Contratación Directa Nº 17/2019, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas: **PLUSCAR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., CGS, LUBRICAUCHO S.A. y S&V SERVIS.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de la Empresa **LUBRICAUCHO S.A. con RUC N° 80019003-3**, por constituir la oferta más ventajosa, señalando que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **LUBRICAUCHO S.A. con RUC N° 80019003-3**, por un valor total de **Gs. 57.275.000 (Guaraníes: Cincuenta y siete millones doscientos setenta y cinco mil)**. En el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 17/2019 para la "**ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"** con **ID N° 361.282**.

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 360, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL